PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Hospital General Universitario Virgen de la Salud (Elda)

Servicio Prevención Riesgos Laborales

EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO

- **SEGURIDAD**: caídas, cortes, atrapamientos, golpes, contactos eléctricos,…
- **HIGIENE:**
  - **Biológicos**: pinchazos, salpicaduras,…
  - **Químicos**: debidos al manejo de productos químicos
  - **Físicos**: ruido, vibraciones, radiaciones,…
- **ERGONOMÍA**: manipulación de cargas, movilización de enfermos,…
- **PSICOSOCIAL**: carga mental, turnicidad,…

Servicio Prevención Riesgos Laborales

ACCIDENTE DE TRABAJO

Art. 156 LGSS: “Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”

ACCIDENTE DE TRABAJO

¿Dónde puedo encontrar el formulario C.A.T.?

Web Consellería: www.san.gva.es
Intranet: www.elda.san.gva.es
Servicio de Personal, mandos intermedios…

CAT

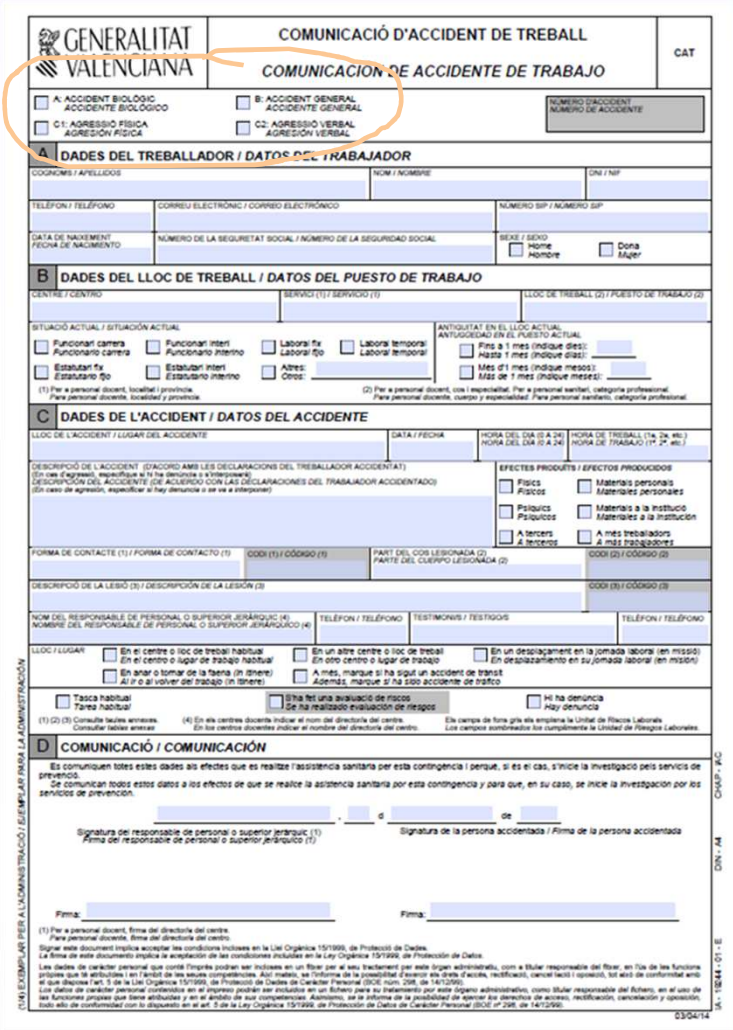

GENERALITAT VALENCIANA

COMUNICACIÓ D'ACCIDENT DE TREBALL

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

CAT

A: ACCIDENT BIOLÒGIC / *ACCIDENTE BIOLÓGICO*
B: ACCIDENT GENERAL / *ACCIDENTE GENERAL*
C1: AGRESSIÓ FÍSICA / *AGRESIÓN FÍSICA*
C2: AGRESSIÓ VERBAL / *AGRESIÓN VERBAL*
NÚMERO D'ACCIDENT / *NÚMERO DE ACCIDENTE*

A DADES DEL TREBALLADOR / *DATOS DEL TRABAJADOR*

COGNOMS / *APELLIDOS* | NOM / *NOMBRE* | DNI / NIF
TELÈFON / *TELÉFONO* | CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO* | NÚMERO SIP / *NÚMERO SIP*
DATA DE NAIXEMENT / *FECHA DE NACIMIENTO* | NÚMERO DE LA SEGURETAT SOCIAL / *NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL* | SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre*, Dona / *Mujer*

B DADES DEL LLOC DE TREBALL / *DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO*

CENTRE / *CENTRO* | SERVICI (1) / *SERVICIO (1)* | LLOC DE TREBALL (2) / *PUESTO DE TRABAJO (2)*

SITUACIÓ ACTUAL / *SITUACIÓN ACTUAL*: Funcionari carrera / *Funcionario carrera*; Funcionari interí / *Funcionario interino*; Laboral fix / *Laboral fijo*; Laboral temporal / *Laboral temporal*; Estatutari fix / *Estatutario fijo*; Estatutari interí / *Estatutario interino*; Altres: / *Otros:*

ANTIGUITAT EN EL LLOC ACTUAL / *ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO ACTUAL*: Fins a 1 mes (indique dies): / *Hasta 1 mes (indique días):*; Més d'1 mes (indique mesos): / *Más de 1 mes (indique meses):*

(1) Per a personal docent, localitat i província. / *Para personal docente, localidad y provincia.*
(2) Per a personal docent, cos i especialitat. Per a personal sanitari, categoria professional. / *Para personal docente, cuerpo y especialidad. Para personal sanitario, categoría profesional.*

C DADES DE L'ACCIDENT / *DATOS DEL ACCIDENTE*

LLOC DE L'ACCIDENT / *LUGAR DEL ACCIDENTE* | DATA / *FECHA* | HORA DEL DIA (0 A 24) / *HORA DEL DÍA (0 A 24)* | HORA DE TREBALL (1a, 2a, etc.) / *HORA DE TRABAJO (1ª, 2ª, etc.)*

DESCRIPCIÓ DE L'ACCIDENT (D'ACORD AMB LES DECLARACIONS DEL TREBALLADOR ACCIDENTAT) / *DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE (DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO)*
(En cas d'agressió, especifique si hi ha denúncia o s'intervingué) / *(En caso de agresión, especificar si hay denuncia o se ve a interponer)*

EFECTES PRODUÏTS / *EFECTOS PRODUCIDOS*: Físics / *Físicos*; Materials personals / *Materiales personales*; Psíquics / *Psíquicos*; Materials a la institució / *Materiales a la institución*; A tercers / *A terceros*; A més treballadors / *A más trabajadores*

FORMA DE CONTACTE (1) / *FORMA DE CONTACTO (1)* | CODI (1) / *CÓDIGO (1)* | PART DEL COS LESIONADA (2) / *PARTE DEL CUERPO LESIONADA (2)* | CODI (2) / *CÓDIGO (2)*
DESCRIPCIÓ DE LA LESIÓ (3) / *DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN (3)* | CODI (3) / *CÓDIGO (3)*
NOM DEL RESPONSABLE DE PERSONAL O SUPERIOR JERÀRQUIC (4) / *NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PERSONAL O SUPERIOR JERÁRQUICO (4)* | TELÈFON / *TELÉFONO* | TESTIMONIS / *TESTIGOS* | TELÈFON / *TELÉFONO*

LLOC / *LUGAR*: En el centre o lloc de treball habitual / *En el centro o lugar de trabajo habitual*; En un altre centre o lloc de treball / *En otro centro o lugar de trabajo*; En un desplaçament en la jornada laboral (en missió) / *En desplazamiento en su jornada laboral (en misión)*; En anar o tornar de la faena (*in itinere*) / *Al ir o al volver del trabajo (in itinere)*; A més, marque si ha sigut un accident de trànsit / *Además, marque si ha sido accidente de tráfico*

Tasca habitual / *Tarea habitual*; S'ha fet una avaluació de riscos / *Se ha realizado evaluación de riesgos*; Hi ha denúncia / *Hay denuncia*

(1) (2) (3) Consulte taules annexes. / *Consultar tablas anexas* (4) En els centres docents indicar el nom del director/a del centre. / *En los centros docentes indicar el nombre del director/a del centro.* Els camps de fons gris els emplena la Unitat de Riscos Laborals. / *Los campos sombreados los cumplimenta la Unidad de Riesgos Laborales.*

D COMUNICACIÓ / *COMUNICACIÓN*

Es comuniquen totes estes dades als efectes que es realitze l'assistència sanitària per esta contingència i perque, si és el cas, s'inicie la investigació pels servicis de prevenció.
Se comunican todos estos datos a los efectos de que se realice la asistencia sanitaria por esta contingencia y para que, en su caso, se inicie la investigación por los servicios de prevención.

Signatura del responsable de personal o superior jeràrquic (1) / *Firma del responsable de personal o superior jerárquico (1)*
Signatura de la persona accidentada / *Firma de la persona accidentada*

Firma: | Firma:

(1) Per a personal docent, firma del director/a del centre. / *Para personal docente, firma del director/a del centro.*
Signar este document implica acceptar les condicions incloses en la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades. / *La firma de este documento implica la aceptación de las condiciones incluidas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.*

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

03/04/14

(1A) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN* — CHAP - IAC — DIN - A4 — IA - 19044 - 01 - E

Formulario CAT:

4 ejemplares:

-Administración

-Persona interesada

-Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

-Mutua Ibermutuamur

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL PUESTO DE TRABAJO

- Caídas
- Riesgo eléctrico
- Actuación ante emergencias
- Accidentes “in itinere”

CAÍDAS

CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

CAUSAS Y DAÑOS

CAUSAS:

- Mal estado del suelo (baldosas sueltas, moqueta levantada o irregular, suelo resbaladizo).
- Falta de orden y limpieza.

DAÑOS:

- Lesiones leves (heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, esguinces, etc.).
- Lesiones graves (fracturas).

RIESGO DE CAÍDA AL MISMO NIVEL

Quirófano

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantener un **BUEN NIVEL DE ORDEN Y LIMPIEZA**, dejando los pasillos y áreas de trabajo libres de obstáculos.
- Utilizar **CALZADO SUJETO AL PIE, PLANO Y CON SUELA ANTIDESLIZANTE**.
- **LIMPIAR INMEDIATAMENTE CUALQUIER PRODUCTO DERRAMADO** accidentalmente. Prestar especial atención cuando el suelo haya sido tratado con productos deslizantes.
- Los **CABLES** deben distribuirse de forma que queden **FUERA DE LAS ZONAS DE PASO.**

CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

CAUSAS Y DAÑOS

CAUSAS:

- Empleo de algún medio (escaleras, banquetas, etc.) para llegar a zonas elevadas de estanterías o armarios.
- Uso de escaleras fijas que presenten deficiencias (escalones resbaladizos, desgastados o rotos, contrahuellas de altura variables, barandillas flojas o inexistentes) o debido a la presencia de obstáculos en su recorrido.

DAÑOS:

- Lesiones leves (heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, esguinces, etc.).
- Lesiones graves (fracturas).
- Lesiones muy graves o mortales

RIESGO DE CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- Trabajador tropieza y cae por escaleras lesionándose gravemente
- Causas:
  - Obstáculos (falta de orden)
  - **ADEMÁS** No utiliza PASAMANOS

- Falta de conciencia del riesgo
- **(OBJETIVO FORMACIÓN)**

MEDIDAS PREVENTIVAS

- **Evitar el uso de cajas, sillas o mesas para acceder a zonas elevadas.** Utilizar únicamente elementos diseñados para ello (banquetas, escaleras, etc.) estables y adecuados a la altura a la que se quiere acceder.
- **Revisar las escaleras de mano antes de su utilización** (estabilidad, dispositivo antideslizante en su pie, etc.). En caso de anomalía, **NO** utilizar y dar aviso de la deficiencia.
- **Circular con precaución por las escaleras**, utilizar el pasamanos y las barandillas y llevar un calzado seguro.

CAÍDAS Y GOLPES CON EL MOBILIARIO

Utilizar (en el trabajo) siempre calzado cerrado, plano y con suela de goma antideslizante

- Accidente más frecuente
- Recomendaciones:
  - Prestar atención donde nos dirigimos
  - Recoger líquidos derramados y señalizar
  - ORDEN (evitar obstáculos en zonas de paso).
  - Mantener cerrados los cajones de las mesas de trabajo y las puertas de los armarios .
  - Disponer la mesa de trabajo con suficiente espacio en los pasillos de transito alrededor de ella

RIESGO ELÉCTRICO

RIESGO ELÉCTRICO

- **Recomendaciones:**
  - **No utilizar equipo eléctrico en malas condiciones.**
  - **Atención cables deteriorados.**
  - **No desconectar los equipos tirando del cable.**
  - **Evitar el uso de ladrones.**
  - **Evitar el contacto con equipos mojados, o con las manos o partes del cuerpo mojadas.**
  - **Los equipos electromédicos deben ser instalados, mantenidos y reparados por personal acreditado o por los correspondientes servicios técnicos autorizados, siguiendo un programa establecido por el fabricante.**

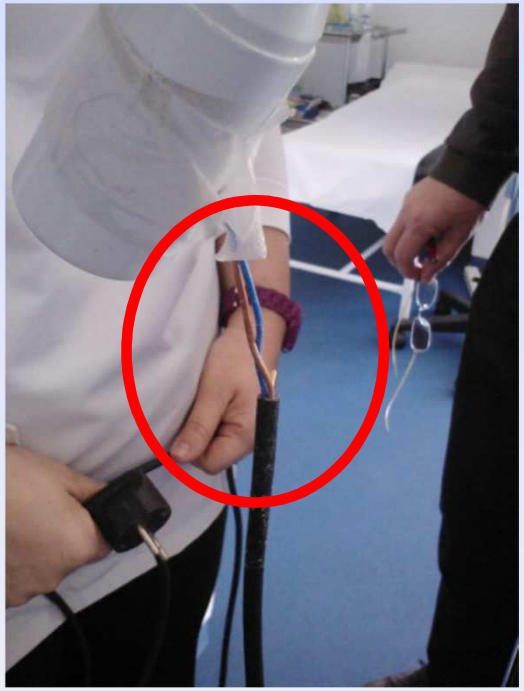

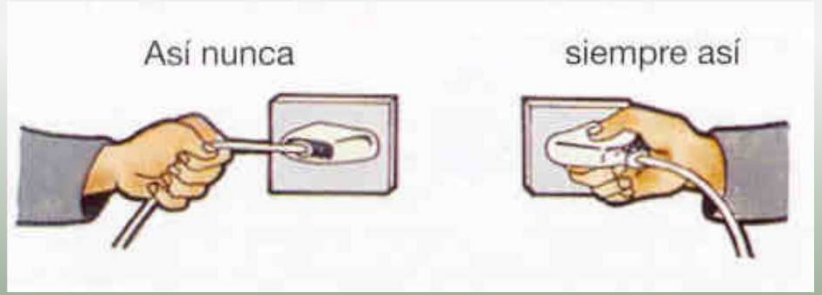

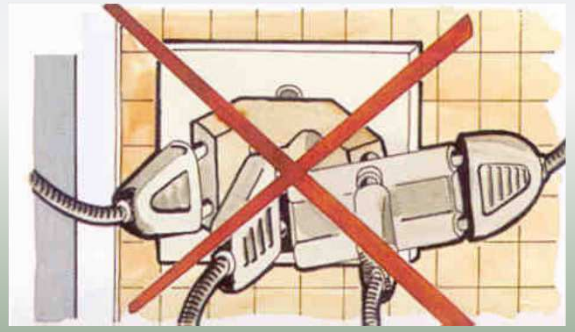

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIAS

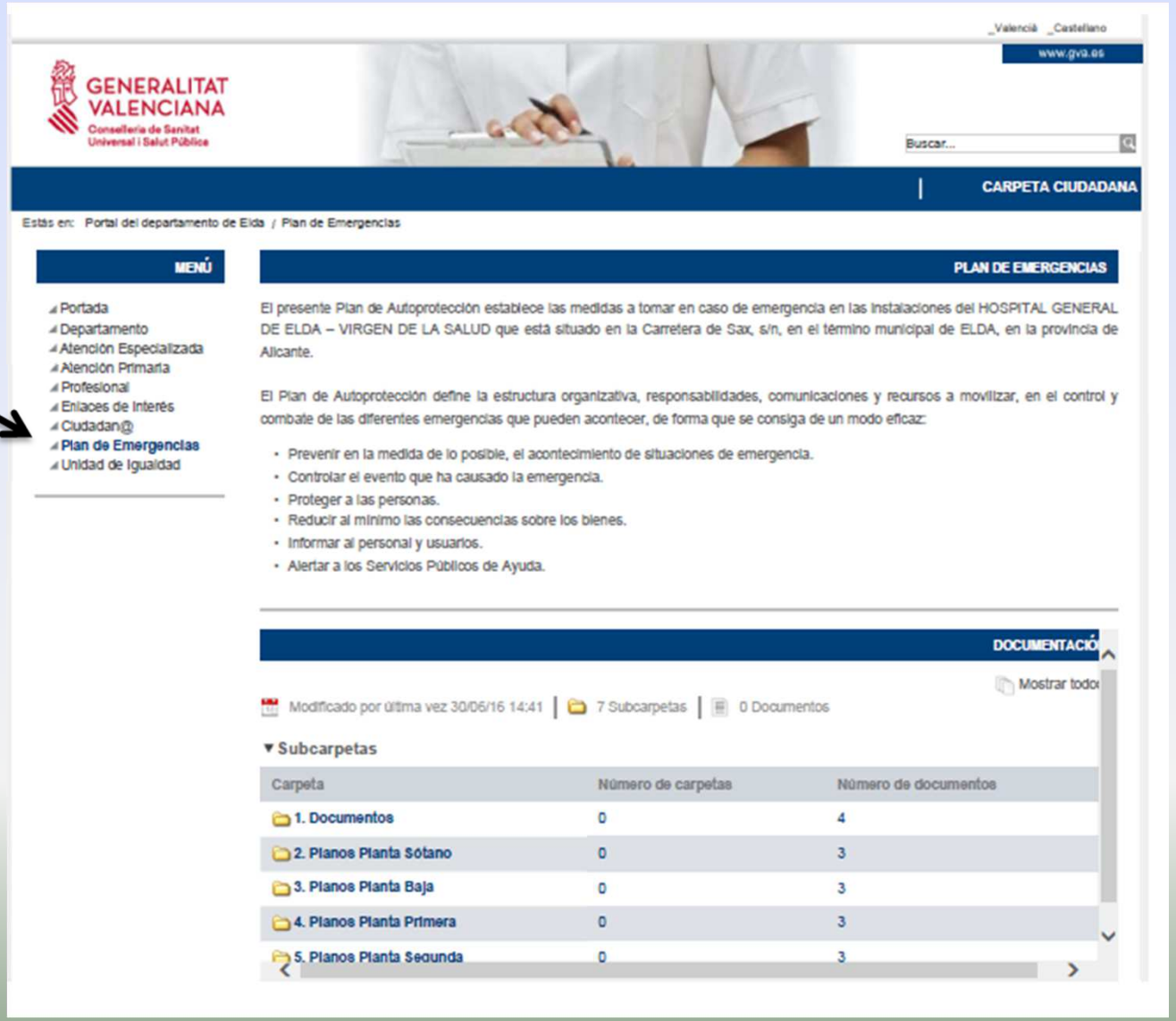

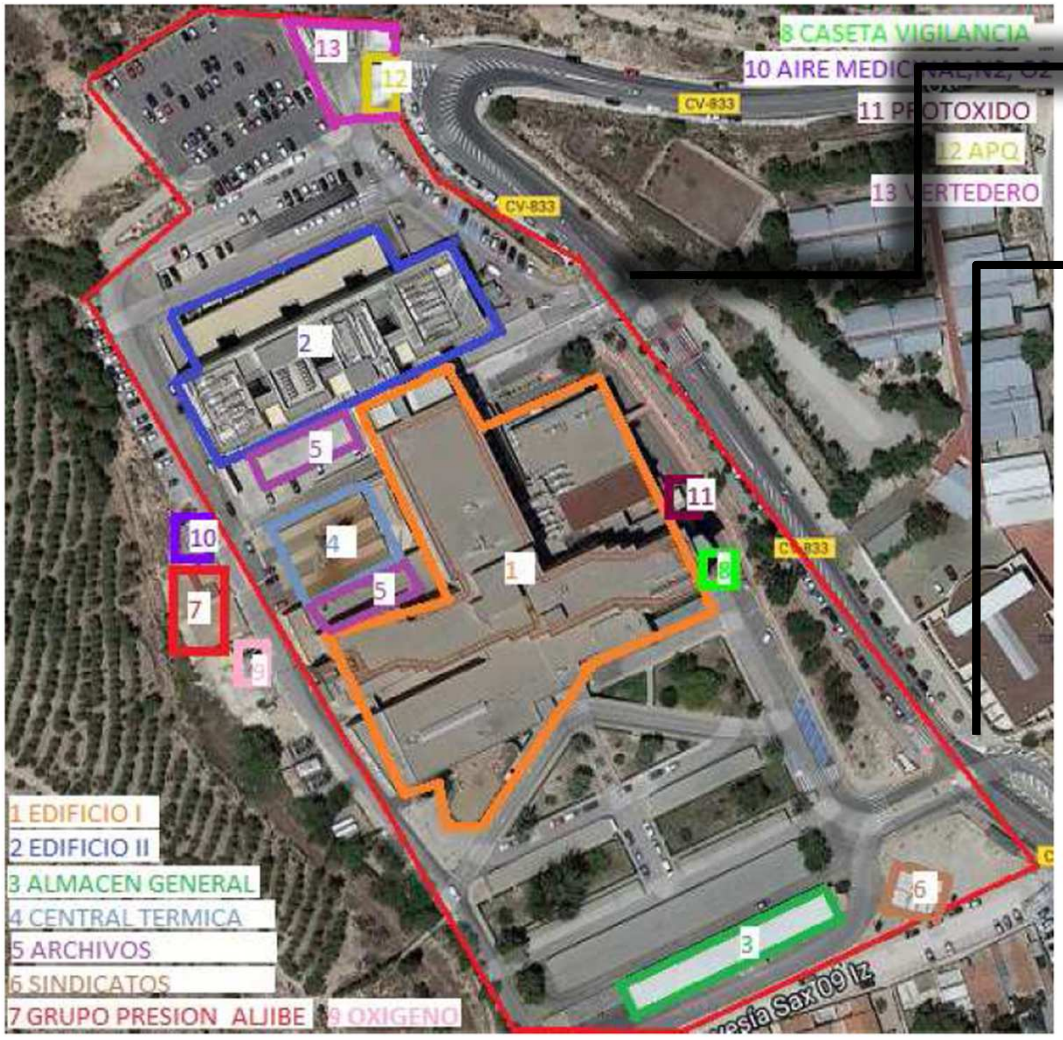

ACCESO AL RECINTO HOSPITALARIO

ENTRADAS /SALIDAS DEL EDIFICIO

NORMALES

DE EMERGENCIAS

PRINCIPALES EMERGENCIAS

INCENDIO

POSIBLES CAUSAS

- Fumar
- Cables eléctricos sobrecargados.
- Instalaciones eléctricas sin protección contra sobre intensidades.
- Derrame de productos combustibles y/o inflamables.
- Almacenar productos combustibles y/o inflamables cerca de fuentes de calor.
- Productos químicos incompatibles entre sí, que entran en contacto.

DAÑOS

- Asfixia
- Intoxicación por la generación de humo
- Lesiones múltiples
- Quemaduras
- Muerte

EXPLOSIÓN

POSIBLES CAUSAS:

- laboratorios, quirófanos, sala de calderas, talleres, salas de almacenamiento de botellas de oxígeno, locales de instalaciones frigoríficas que utilicen refrigerantes, gases inflamables (acetileno), etc.
- Zonas donde se utilizan equipos como autoclaves o compresores de sistemas de esterilización
- En casos excepcionales se pueden producir pequeñas explosiones en zonas donde se utilizan gases reactivos como el óxido de etileno (en contacto con ácidos, bases, amoníaco, alcoholes, etc.).

DAÑOS

- Quemaduras
- Traumatismos por caídas
- Proyección de materiales
- Aplastamiento por derrumbes.

EMERGENCIAS INCENDIO

PREVENIR EL INCENDIO

- NO FUMAR
- No sobrecargar los enchufes
- Comprobar equipos eléctricos APAGADOS al irse
- Mantener LIBRES

  Recorridos de evacuación

  Acceso a extintores

  Pulsadores de alarma

CONOCER UBICACIÓN DE

Extintores

Pulsadores de alarma

Salidas

Recorridos de evacuación

PROTOCOLO GENERAL INCENDIO

EMERGENCIA

- COMUNICACIÓN
- ALARMA
- INTERVENCIÓN
- EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO
- RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNA

AVISAR

Teléfono DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS:
exterior 966 975 145 interior 975145
Está situado en la caseta de vigilancia, donde siempre hay una persona.

ACTUAR

SIEMPRE por parejas

Apunta a la base del fuego

EVACUAR (cuando se le ordene)

Mantenga la calma, no corra

NO utilice el ASCENSOR

Cierre puertas y ventanas

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

QUÉ SE DEBE HACER:

Mantener la **calma**.

En caso de **incendio, cerrar** puertas y ventanas.

En caso de **amenaza de bomba**, **abrir** puertas y ventanas.

Comprobar que no queda nadie en el recinto (pintar una cruz en la puerta).

QUÉ NO SE DEBE HACER:

Gritar y correr.

Utilizar los ascensores.

Entretenerse recogiendo objetos personales.

Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto.

PROTOCOLO GENERAL

- EMERGENCIA
  - COMUNICACIÓN
  - ALARMA
  - INTERVENCIÓN
  - EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO
  - RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNA

1- SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA		
Elementos	Tipo	Cobertura
Salidas habituales	SALIDA	*Total*
Salidas de Emergencia	SALIDA DE EMERGENCIA	*Total*
Recorridos de Evacuación		*Total*
No utilizar en caso de emergencia		*Adecuada*
Medios de PCI		*Total*

ACCIDENTES IN ITINERE

ACCIDENTES “IN ITINERE”

Se denomina accidente “in itinere” el sufrido por el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.

ACCIDENTES “IN ITINERE”

- La causa del desplazamiento debe ser el trabajo.
- El accidente debe ocurrir en tiempo inmediato o próximo a la hora de entrada o salida del lugar de trabajo.
- El trayecto debe ser normal, el usual o habitualmente utilizado.
- El medio de transporte utilizado debe ser racional y adecuado.

Servicio Prevención Riesgos Laborales

EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)

- Los principales **riesgos asociados al uso de PVD**:
  - Trastornos musculoesqueléticos
  - Fatiga visual
  - Fatiga mental

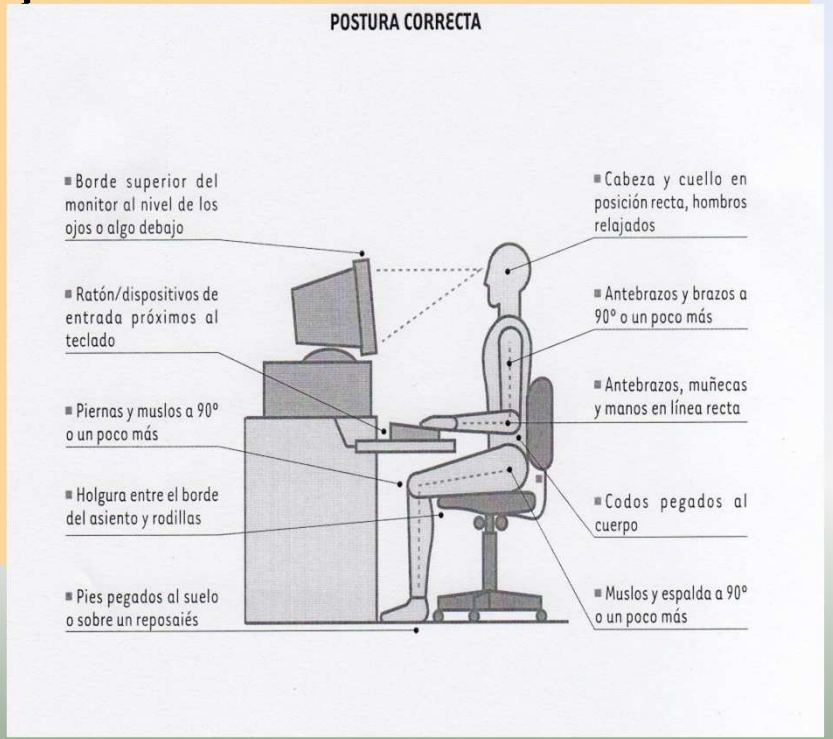

Pantalla del ordenador

- **Colocación:** La pantalla debe estar situada de manera que podamos trabajar colocándonos enfrente de ella, evitando giros de cuello.

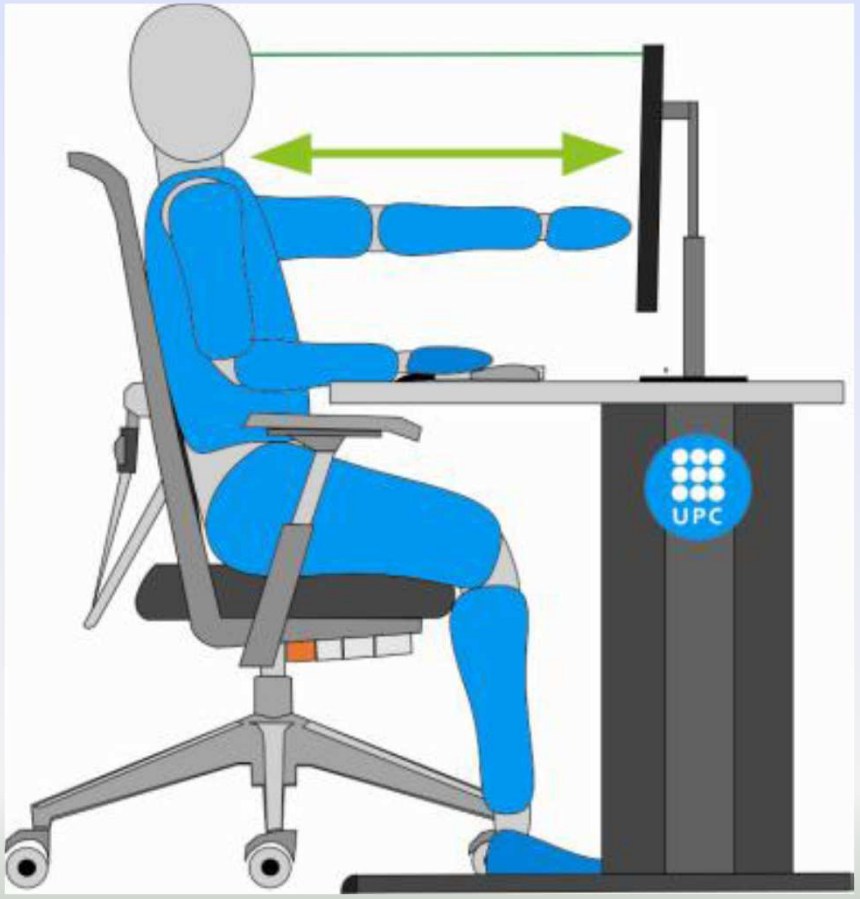

Pantalla del ordenador

- **Altura:** Sentados correctamente al mirar en línea recta hacía la pantalla, la parte superior del monitor ha de estar a la altura de los ojos o un poco por debajo.

Teclado

- **Distancia**: La distancia mínima al teclado para poder apoyar las muñecas debe ser de 10 cm.

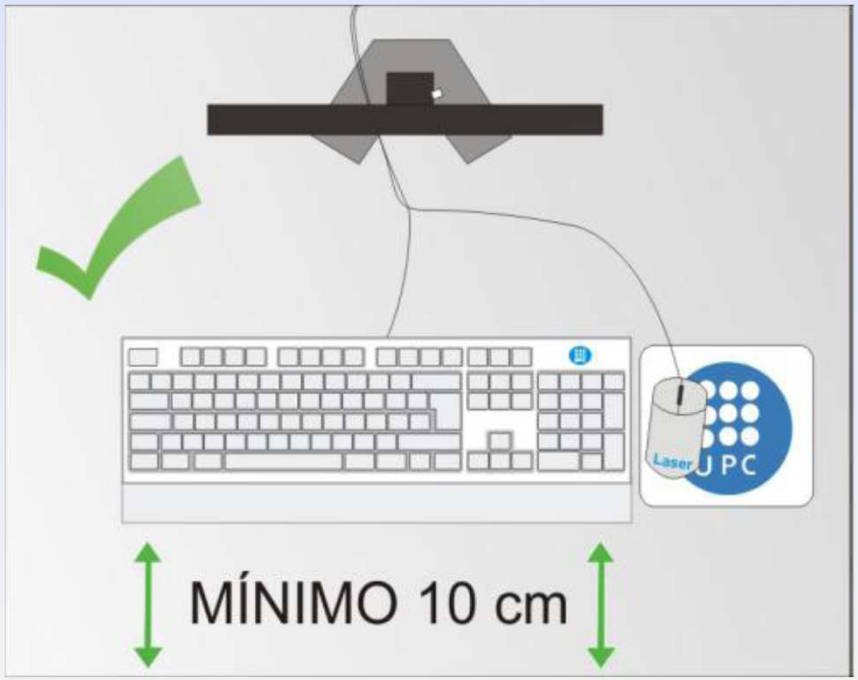

Para trabajar de forma continua con el ratón **EVITA...**

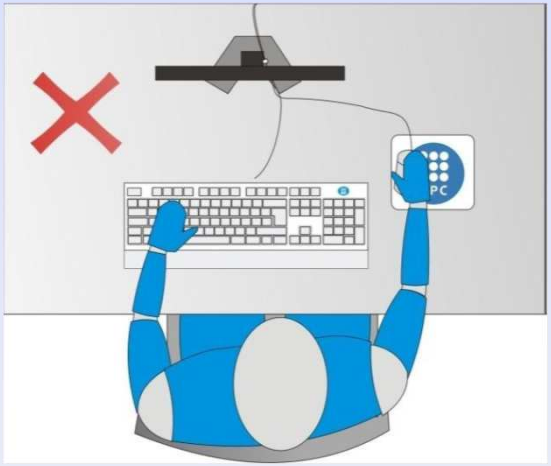

- - Ratón demasiado lejos. Obliga a la adopción de posturas forzadas.

- Desviación lateral de la muñeca.

Muévase

- Si permanece sentado en la misma posición durante mucho tiempo, puede sentir molestias y fatiga muscular. El **cambio de posición** es beneficioso para muchas partes del cuerpo, entre ellas, la columna vertebral, las articulaciones, los músculos y el aparato circulatorio.

Servicio Prevención Riesgos Laborales

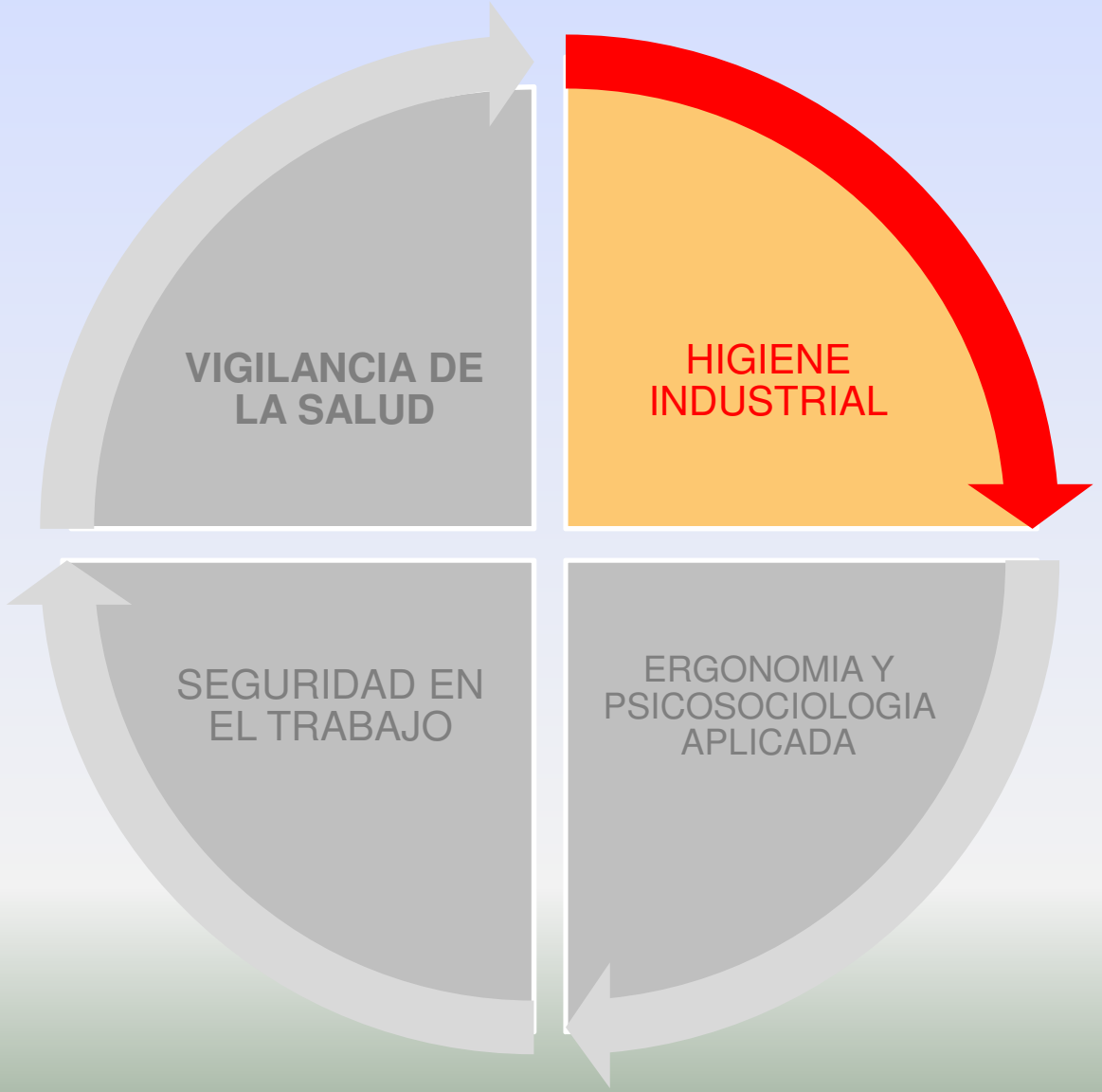

Servicio Prevención Riesgos Laborales
HIGIENE INDUSTRIAL

ESTUDIA LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL PUESTO DE TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL.

RIESGOS (posibilidad de que el trabajador sufra un daño)

- **QUÍMICOS** (natural, producido, utilizado o vertido)

(humos químicos, gases medicinales, desinfectantes…)

- **BIOLÓGICOS**
- **FÍSICOS**

RIESGO QUÍMICO

Para que un **TRABAJADOR** se considere **EXPUESTO** a un agente químico debe existir **CONTACTO** con dicho agente químico.

vía

- Inhalatoria
- Dérmica
- Digestiva
- Parenteral.

La **exposición** puede ser:

- Habitual
- Ocasional
- Puntual

INFORMACIÓN PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO

ETIQUETA

FICHAS DE SEGURIDAD (productos de uso profesional)

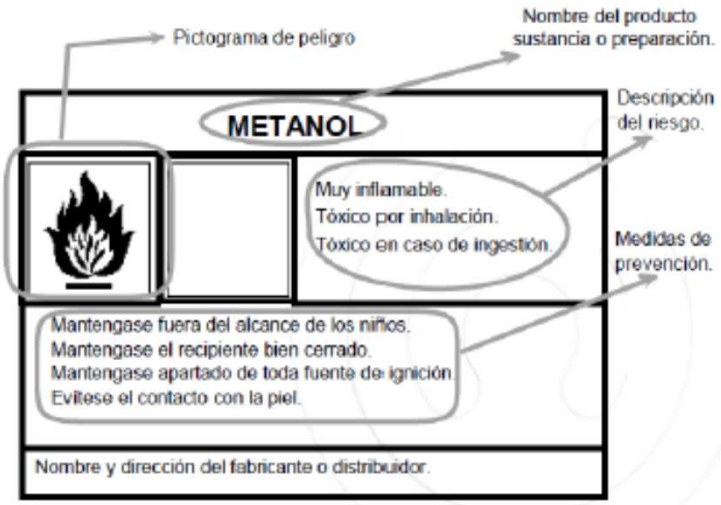

PICTOGRAMAS DE PELIGRO , símbolos de peligro.

PICTOGRAMAS NUEVOS (CLP):

	Clase de peligro	Identificación del riesgo (Pictogramas CLP)
Peligros físicos	Explosivos	
	Inflamables	
	Comburentes	
	Gases a presión	

	Clase de peligro	Identificación del riesgo (Pictogramas CLP)
Peligros para la salud	Tóxicos / Nocivos	
	Corrosivos	
	Irritantes	
	Sensibilizantes cutáneos	

	Sensibilizantes respiratorios	
	Mutagenicidad en células	
	Carcinogenicidad	
	Tóxicos para la reproducción y efectos para la lactancia o a través de ella	
	Toxicidad específica para determinados órganos tras una exposición única	
	Toxicidad específica para determinados órganos tras exposiciones repetidas	
	Peligro por aspiración	

Clase de peligro	Identificación del riesgo (Pictogramas CLP)
Peligro para el medio ambiente	

Palabras
«PELIGRO»
«ADVERTENCIA»

Indicaciones de peligro H o EUH (frases que describen la naturaleza de los peligros)

RIESGO BIOLÓGICO

RD 664/1997, 12 mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la **exposición a agentes biológicos** durante el trabajo

Por RIESGO BIOLÓGICO se entiende la

EXPOSICIÓN a AGENTES VIVOS patógenos, susceptibles de

ORIGINAR cualquier tipo de Infección, Alergia o Toxicidad

ENFERMEDADES MÁS COMUNES

producidas por agentes biológicos Hepatitis B, C, VHI y Tuberculosis.

VÍAS DE ENTRADA

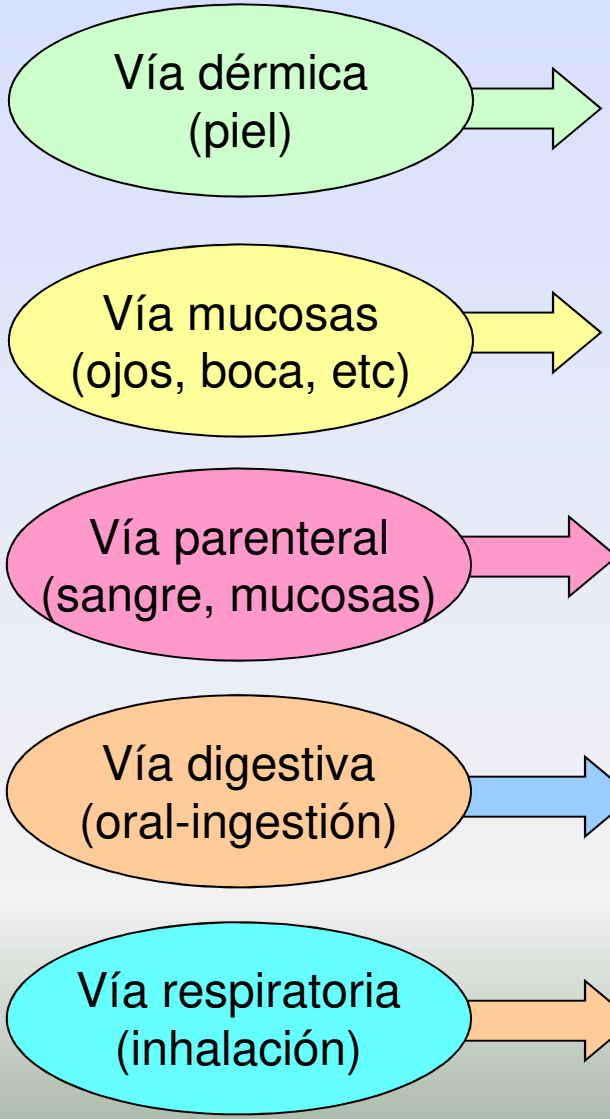

COLECTIVOS EXPUESTOS

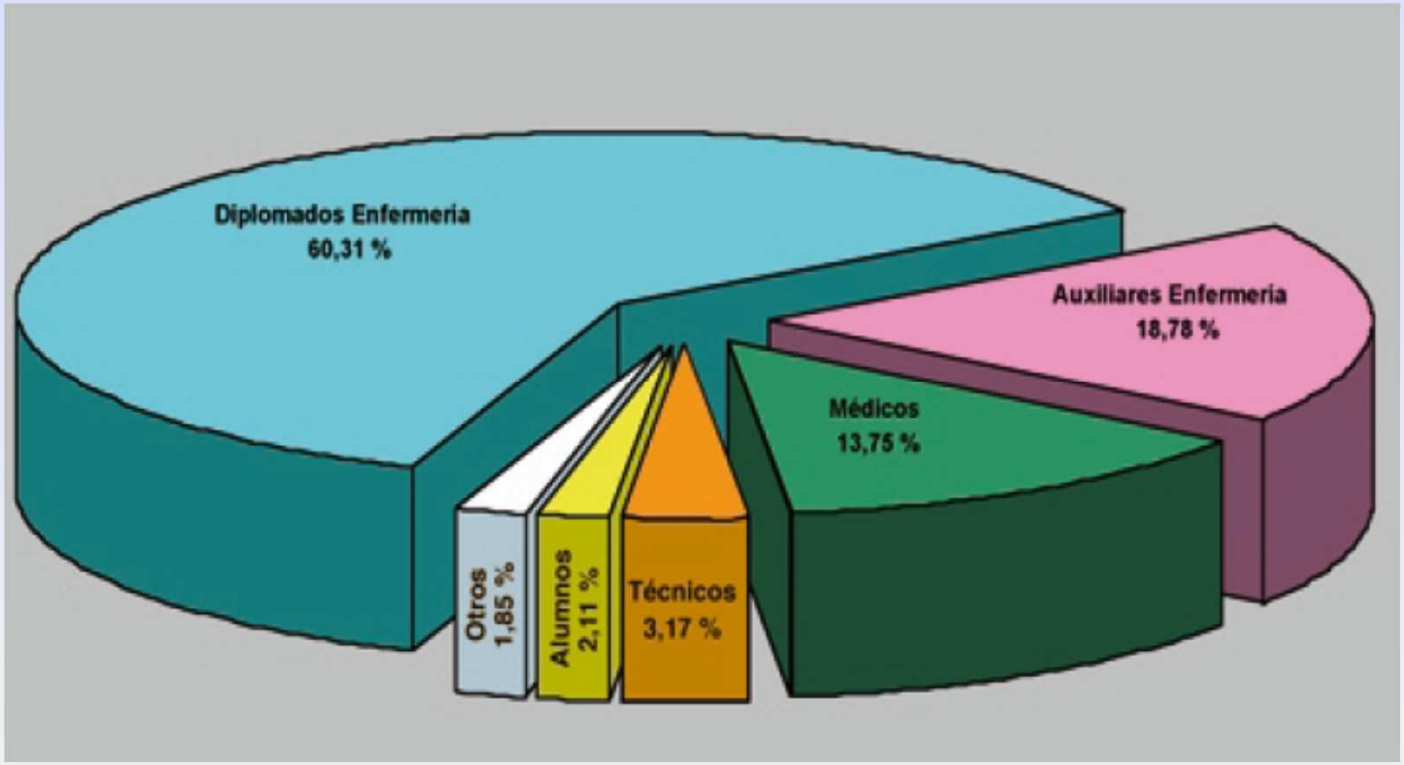

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

• Estrategia fundamental para **prevención riesgo biológico** vehiculizado por la **sangre y otros fluidos corporales**

• No existen ~~pacientes de riesgo~~ → **Maniobras o procedimientos de riesgo**

A: Vacunación (inmunización activa)

B: Normas de higiene personal

C: Elementos de protección de barrera (EPP)

D: Cuidado con los objetos corto-punzantes

E: Esterilización y desinfección correcta de instrumentales y superficies

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

A: Vacunación (inmunización activa)

•Vacunas recomendadas en personal sanitario:

- ✓ Hepatitis B
- ✓ Hepatitis A (en ciertas circunstancias)
- ✓ Tétanos difteria
- ✓ Tosferina (en ciertas circunstancias)
- ✓ Varicela
- ✓ Triple Vírica (30-50 años)
- ✓ Gripe (campaña anual)

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

B: Normas de higiene personal

- **Lavado de manos**
- No utilizar anillos, pulseras ni relojes durante el trabajo
- Uñas cortas y sin esmalte. No llevar uñas postizas
- **Cubrir heridas y lesiones** con apósitos impermeables
- No comer, beber ni fumar en el área de trabajo
- Uso de equipos de protección Individual y prácticas seguras.

Salva vidas:

LÁVATE LAS MANOS

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

C: Elementos de protección de barrera

BARRERAS FÍSICAS

BATA

GAFAS / PANTALLAS

GUANTES

MASCARILLAS

USO DE GUANTES

- ↓ Posibilidad de transmisión de microorganismos
- Protegen al personal que realiza la tarea

CAMBIO DE GUANTES

- Entre procedimientos en el mismo paciente
- Después de tocar material contaminado
- Al cambiar de paciente

SU USO NO SUSTITUYE EL LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE SU UTILIZACIÓN

TIPO DE GUANTES

Tipo de guante	Nivel de protección
Látex	Adecuada protección contra patógenos
Vinilo	Adecuada protección contra patógenos aunque para periodos de tiempo inferiores al látex (30 minutos)
Nitrilo	Adecuada protección contra patógenos incluso superior al látex en cuanto a resistencia mecánica
Neopreno	Adecuada protección para patógenos en un nivel similar al látex
Termoplásticos	Adecuada protección para patógenos incluso superior al látex en cuanto a resistencia mecánica

En el etiquetado podrás ver pictogramas de producto sanitario solo, o de producto sanitario y de equipo de protección individual. Busca el **guante adecuado a la tarea que realizas**. Si la tarea conlleva **riesgo de exposición a agentes biológicos, busca los pictogramas de EPI**.

USO DE MASCARILLAS

MASCARILLAS QUIRÚRGICAS O DE HIGIENE

- Evitan transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que la lleva (evitar contaminación del paciente, heridas…)
- Diseñadas dentro ➡ fuera
- Uso en sanitarios cuando el contagio es por gotas (> 5 micras diámetro: Gripe, Parotiditis, Tosferina…)

Protector respiratorio sin válvula

MASCARILLAS DE SEGURIDAD

- Protegen a la persona que la lleva (de contaminante biológicos, citostáticos…)
- Diseñadas fuera ➡ dentro

Protector respiratorio con válvula

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

D: Cuidado con los objetos corto-punzantes

<u>Manejo de objetos cortantes o punzantes</u> (agujas, bisturís…)

- Extremo cuidado
- Usar material de bioseguridad
- No reencapsular las agujas

- Eliminación en contenedores rígidos de seguridad (cerca del área de trabajo)

- Transportarlos en bateas, no guardarlos en los bolsillos
- No dejarlos abandonados en cualquier sitio diferente al contenedor (superficie de trabajo, papeleras…)

- Comprobar que no van entre ropas que se envían a lavandería

MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CORTO-PUNZANTES

1. **Manejar con extraordinario cuidado.**

2. Precauciones **durante y tras su utilización.**

3. Una vez utilizadas, **las agujas NO deben ser sometidas a** ninguna **manipulación**.

4. Para su eliminación, **deben ser colocados en envases reglamentarios.**

MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CORTO-PUNZANTES

5. **Nunca se llenarán los envases totalmente.**

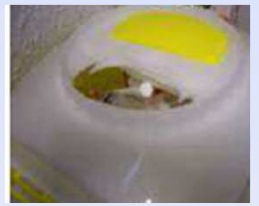

6. Los trabajadores sanitarios que utilicen instrumentos cortantes o punzantes **deben depositarlos personalmente** en el recipiente adecuado.

7. **Nunca se dejarán** estos objetos cortantes o punzantes **abandonados sobre una superficie.**

MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CORTO-PUNZANTES

8. **NO objetos cortantes o punzantes en la ropa que vaya a la lavandería.**

9. **Nunca se depositarán objetos cortantes o punzantes en las bolsas de plástico situadas en los cubos de basura.**

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

E: Esterilización y desinfección

• Empleo de **productos químicos para desinfectar** instrumentos y superficies.

• Seguir instrucciones para aplicación contenidas en la **etiqueta** y en **Ficha de Seguridad.**

GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SANITARIOS

Grupo I.-Residuos Asimilables a los Urbanos

- Generados en las áreas en las que no se realiza actividad sanitaria.
- No representan ningún riesgo para la salud y por tanto no requieren precauciones especiales para su gestión, intracentro ni extracentro.

- Incluyen los residuos generados en oficinas, almacenes, salas de espera, cafeterías, comedores, etc., tales como papel, cartón, vidrio, restos de comida, flores y cualquier otro residuo similar a los domésticos.

SE ELIMINARÁN EN BOLSAS DE COLOR NEGRO

Grupo II.- Residuos Sanitarios No Específicos

- Procedentes de pacientes no infecciosos y no incluidos en el Grupo III
- Están sujetos a requerimientos adicionales de gestión intracentro.
- Incluyen residuos tales como: material de curas, tubuladuras, sondas, yesos, textil fungible y en general cualquier material contaminado con sangre, secreciones o excreciones de pacientes no incluidos en el Grupo III.

SE ELIMINARAN EN BOLSAS DE COLOR GRIS

Rotuladas como Residuo Sanitario No Específicos (R.D. 240/1994)

El color del contenedor no es relevante.
Se elegirá por el centro.

Grupo III.- Residuos Sanitarios Específicos (1 al 9)

Grupo IV.- Residuos tipificados en normativas singulares (10)

Deben observarse especiales medidas de prevención, tanto en su gestión intracentro como en la extracentro

Grupo III

1.-Infecciosos: Residuos procedentes de pacientes afectados por: cólera, fiebres hemorrágicas víricas, brucelosis, difteria, meningitis, encefalitis, fiebre Q, borm, tuberculosis activa, hepatitis vírica, tularemia, tifus abdominal, lepra, ántrax, peste, fiebre paratifoidea A-B-C, poliomielitis, disentería bacteriana, rabia, SIDA, fascitis necrotizante.

2.-Cultivos y reservas de agentes infecciosos y del material de desecho en contacto con ellos.

3.-Vacunas vivas y atenuadas

4.-Material de hemodiálisis procedente de portadores de VIH/SIDA, hepatitis B, C y otras de transmisión parenteral.

5.-Sangre y hemoderivados en forma líquida, incluyendo los recipientes que los contengan

6.-Residuos cortantes y punzantes (*)

7.-Residuos de animales infecciosos

8.-Residuos anatómicos humanos de escasa entidad.

9.-Creutzfeldt-Jakob : Residuos procedentes de pacientes afectados por la enfermedad

SE ELIMINARAN EN CONTENEDORES DE COLOR NEGRO

Grupo IV

10.-Residuos de citostáticos (*) y todo material utilizado en su preparación o en contacto con ellos.

SE ELIMINARAN EN CONTENEDORES DE COLOR AZUL

El **material punzante** o **cortante** se eliminará en **contenedores de seguridad**

(*) Residuos cortantes y punzantes del Grupo III en contendor **AMARILLO** y del Grupo IV en contendor de **AZUL**

Servicio Prevención Riesgos Laborales

Vigilancia de la Salud

La **Vigilancia de la Salud** la podemos definir como la utilización de una serie de técnicas (control biológico, screening) y otros datos de salud (encuestas, exploraciones físicas, pruebas complementarias, etc.) aplicados al personal trabajador de manera sistemática y periódica, con el objetivo de conocer el estado de salud, o bien detectar cambios en éste. Este conocimiento debe ofrecernos datos que nos permitan desarrollar estrategias de prevención.

- OBJETIVOS INDIVIDUALES
  - Detección precoz de daños derivados del trabajo
  - Identificación de las personas trabajadoras con mayor susceptibilidad o especialmente sensibles a determinados riesgos
  - Adaptación de las tareas al trabajador
- OBJETIVOS COLECTIVOS
  - Valoración de estado de la salud del personal trabajador
  - Evaluar la eficacia del plan de prevención
  - Intervención en los planes de educación sanitaria
  - Elaborar mapas de riesgos

Vigilancia de la Salud Individual

La vigilancia de la salud del personal trabajador es contemplada en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, dotándola de las siguientes características :

- Debe estar garantizada para los profesionales.
- Específica.
- Como norma general es voluntaria para el personal trabajador.
- Debe ser proporcional al riesgo.
- Tiene tratamiento confidencial.
- En determinados caso debe prolongarse más allá de la relación laboral.
- No debe ser discriminatoria.
- Debe estar documentada.
- Integrada en la Planificación de la actividad preventiva de la empresa.

Vigilancia de la Salud Individual

- El empresario o empresaria **GARANTIZARÁ** al personal trabajador a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Dicha vigilancia y control de la salud se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

- Es un deber de la o del empresario que no puede realizar él mismo. El art. 31.3 f) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales encarga la vigilancia de la salud a los Servicios de Prevención. El Real Decreto 39/1997 de 17 de enero (por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención) establece que tal vigilancia forma parte de la planificación de la actividad preventiva (art. 9.2) y la encomienda al personal sanitario de formación de nivel superior (art. 37.1 e).

Vigilancia de la Salud Individual

- Esta vigilancia se realizará en función de los riesgos a los que este sometido el profesional en el lugar de trabajo. La vigilancia de salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a dichos factores de riesgo. (art. 37.3 c RSP)

- Asimismo, el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP) establece que la actividad sanitaria en materia de vigilancia de la salud deberá abarcar lo siguiente:

1.- Una evaluación de la salud del trabajador o trabajadora **inicial** después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.

2.- Una evaluación de la salud de los trabajadores y trabajadoras que reanuden el trabajo tras una **ausencia prolongada** por motivos de salud con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para protegerlos.

3.- Una vigilancia de la salud a intervalos **periódicos**. Dicha periodicidad será fijada al menos, de acuerdo con los riesgos y las disposiciones legales vigentes.

4.-Valoración de **adaptación/cambio** de puesto de trabajo.

5-. Valoración riesgo en situación de **embarazo**, parto reciente o periodo de lactancia natural.

6-.Solicitud de prolongación de la **permanencia en el servicio activo** de los 65 a 70 años

Vigilancia de la Salud Individual

Los **exámenes de la salud** incluirán:

- Historial clínico-laboral, una descripción detallada del puesto de trabajo, tiempo de permanencia en el mismo, riesgos detectados en el análisis o evaluaciones de las condiciones de trabajo, e igualmente de los puestos ocupados con anterioridad. (RSP art. 37.3c)
- Exploración clínica
- Estudio analítico general y serológico de hepatitis A, B y C y de HIV.
- Pruebas instrumentales complementarias
- Vacunas
- Cuestionarios en base a la exposición a riesgos laborales

Documentación a aportar en la primera visita:

- Tarjeta SIP
- Informes médicos
- Resultados analíticos recientes
- Cartilla de vacunación
- Certificado de discapacidad, incapacidad permanente…
- Cartilla de embarazo, en su caso.

Vigilancia de la Salud Individual

Vigilancia de la salud voluntaria

- Se deberá contar con el **CONSENTIMIENTO INFORMADO** DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA.

- Hay ciertos supuestos en los que es de carácter obligatorio:

a.- Que los reconocimientos sean imprescindibles para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.

b.- Para verificar que el estado de salud del trabajador o la trabajadora puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores y trabajadoras, y para otras personas relacionadas con empresa.

c.- Que exista una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad que obliga a su realización.

ACCIDENTE DE TRABAJO

(excepto accidente biológico)

Co

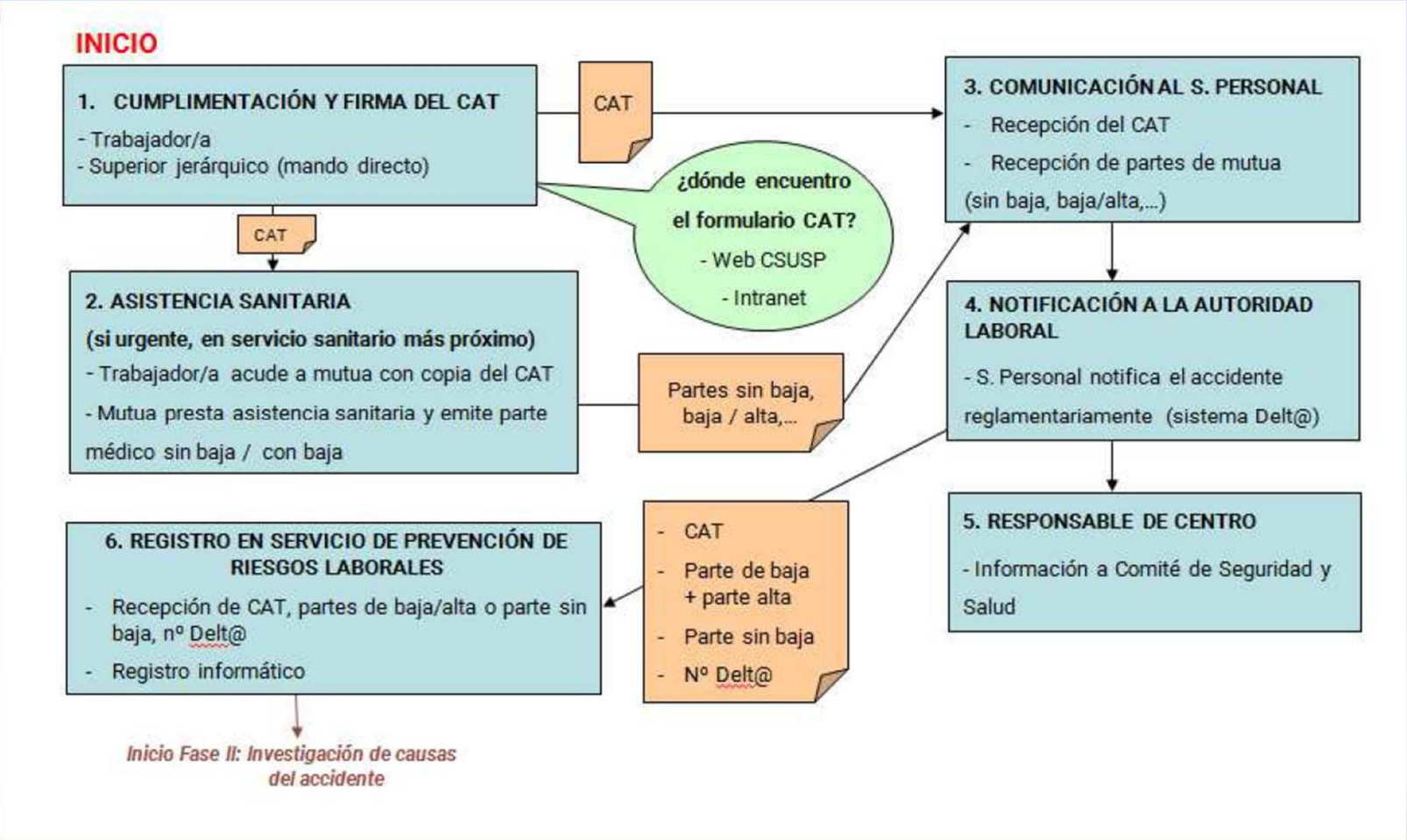

http://www.san.gva.es/web/secretaria-general-administrativa/plan-prevencion-agresiones

ACCIDENTE BIOLÓGICO
Comunicación, registro y notificación

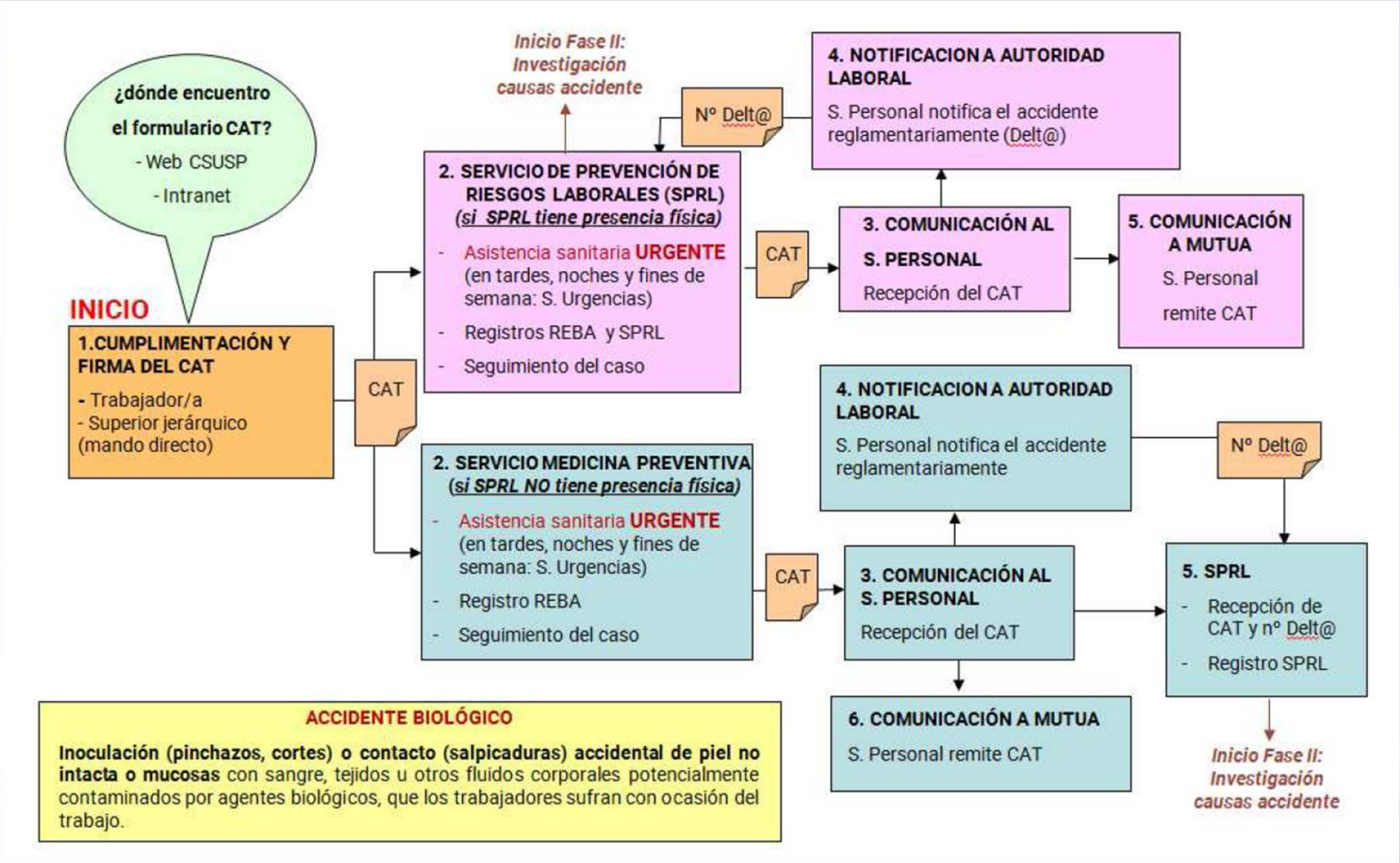

ENTIDAD GESTORA

Centros asistenciales de **Ibermutuamur**

Teléfono gratuito: 900 50 60 70

- **IBERMUTUA – ELCHE**

Calle POETA MIGUEL HERNANDEZ Núm. 3 03201 Elche/Elx
Tel.: 965469308 HORARIO: Asistencial - De 8:00 a 20:00 de lunes a viernes.

- **IBERMUTUA - NOVELDA**

Calle POETA MIGUEL HERNANDEZ Núm. 11, BAJO 03660 Novelda
Tel.: 965602195 HORARIO: Asistencial - De 8:00 a 15:15 de lunes a viernes.
El centro de Novelda, permanecerá cerrado desde el día 22 de Julio de 2019 al 30 de Agosto de 2019.

- **IBERMUTUA - PETRER**

Avenida DEL MEDITERRANEO Núm. 57 03610 Petrer
Tel.: 965390611 HORARIO: Asistencial - de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes –

- **IBERMUTUA - SAX**

Calle JAIME I Núm. 22 03630 Sax
Tel.: 965474942 HORARIO: Asistencial - De 8:00 a 15:15 de lunes a viernes. -
El centro de Sax permanecerá cerrado desde el día 05 de Agosto de 2019 al 30 de Agosto de 2019.

- **IBERMUTUA - ALICANTE**

Calle Colombia - (Esquina Avenida Pintor Baeza) Núm. 17 03010 Alicante/Alacant
Tel.: 965203299 HORARIO: Asistencial - De 8:00 a 20:00 de lunes a viernes. -
Fuera de horario de este centro, se prestará asistencia sanitaria de urgencias en Clínica Vistahermosa (GRUPO HLA) Avda. de Denia nº 103 Alicante. Tfno. 965264200

Para leer:

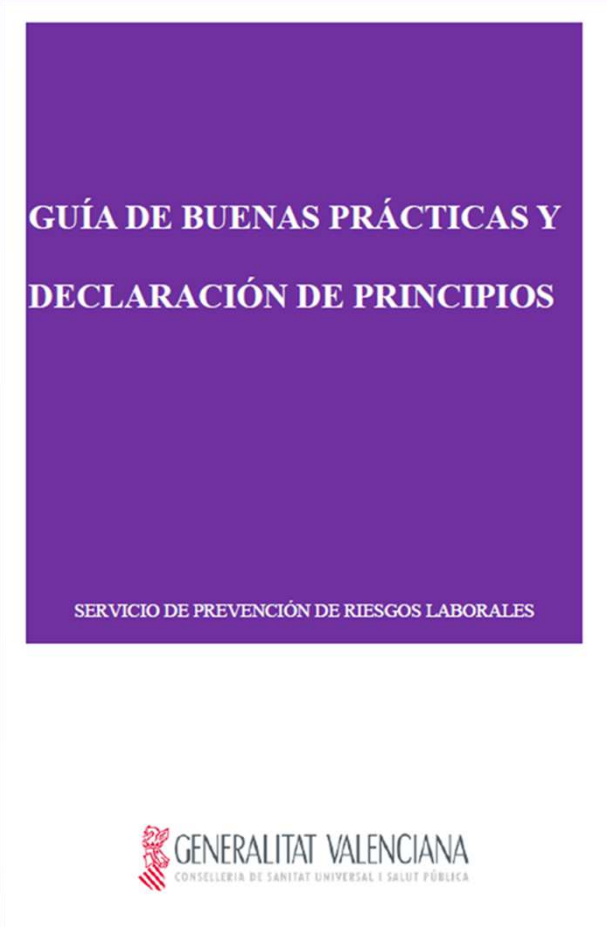

http://www.san.gva.es/web/secretaria-general-administrativa/plan-prevencion-agresiones